

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-0000-18-0247-98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 79 de orden.—Apartamento de la planta cuarta, módulo 2 del cuerpo «A» (puerta número 402) del edificio «Bahía de Palma», sito en la calle las Adelfas, número 22, antes sin número, de la urbanización «Bendinat», lugar de Illetas, término municipal de Calviá. Mide 25 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.081, libro 639 de Calviá, folio 95, finca número 15.077-N, inscripción 12.

Tipo de subasta: 7.106.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—56.566.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde Púmpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Leonor Gomila Taberner se tramita expediente número 3.082/1998, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Federico Gomila Taberner, llamándose por medio del presente a cuantas personas

se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde Púmpido García.—56.448.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/1997-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega, contra «Sociedad López y Asociados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, por término de veinte días y precio del 75 por 100 de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

Que habiéndose celebrado la primera subasta el día 21 de enero de 1998 y la segunda el día 18 de febrero de 1998, las cuales quedaron desiertas, celebrándose la tercera subasta con fecha 18 de marzo de 1998, ofreciéndose por el Procurador señor Ortega, en representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», la cantidad de 3.760.000 pesetas, en calidad de ceder el remate a terceros, practicándose la cesión con fecha 27 de abril de 1998. Con fecha 18 de junio de 1998, se personó el Procurador don Francisco J. Echauri, en representación de dos acreedores posteriores solicitando la nulidad, dándose vista a la parte actora por término de tres días y habiendo hecho las alegaciones oportunas, se dió traslado al Procurador señor Echauri, previamente a resolver dictándose auto con fecha 1 de septiembre de 1998, declarando la nulidad de las actuaciones desde el señalamiento de la tercera subasta.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase del Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el tipo de dicha segunda subasta 5.632.500 pesetas.

Segundo.—Que esta tercera subasta será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no

lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Sita en Yanci, número 3, vivienda primera, sita a la izquierda, en la primera planta, según se sube a la escalera, de edificio sin nombre ni número, con cuatro viviendas y locales, construido en el paraje denominado «Sarrola», junto a la calle, de momento, sin nombre. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados, inscrita la hipoteca en el tomo 3.195, libro 25 de Yanci, folio 1, finca número 1.544 del Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona. Precio de tasación: 7.510.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.484.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 12 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1999, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 133/1998 A, promovidos por Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Ángel Izura San, doña María Iciar Requejo Razquín y doña María Ángeles Sanz Goñi.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y en la terera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Vivienda en calle Mendigorria, 13, tercero derecha, propiedad de doña María Ángeles Sanz Goñi. Inscrita al tomo 642, libro 309, sec-

ción primera, folio 142, finca 18.422. Valorada en 7.867.649 pesetas.

Lote segundo. Vivienda en calle Cildo, 3, octavo C, propiedad de doña María Iciar Requejo Razquín y don Miguel Ángel Izura Sanz.

Inscrita al tomo 4.202, libro 162, sección primera, folio 122. Valorada en 9.873.920 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—56.420.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Amor Angulo Gascón, en representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Manuel Barreiro Magdalena y doña Francisca Rodríguez Maneiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vehículo marca «BMW», modelo 325 I, con matrícula PO-7117-AS, valorado en 950.000 pesetas.

2. Piso primero C sito en calle Naranjo, 2 de Pontevedra, de una superficie de 111 metros cuadrados útiles, valorado en 19.500.000 pesetas. Inscrito al folio 115, del libro 262 de Pontevedra, tomo 644, finca 24.291.

3. «Bungalow», señalado con el número 3, del edificio sito en la parcela, letra C, de la urbanización «Pedras Negras» en A Barrosa-San Vicente de O Grove, de una superficie de 44 metros cuadrados útiles de superficie de vivienda y 52 metros cuadrados de terraza, valorado en 10.200.000 pesetas.

Inscrito al tomo 752, libro 56 de O Grove, folio 90, finca 6.434.

4. Local, dedicado a plaza de garaje número 4, local 1 F, de 16 metros cuadrados, sito en el edificio de la parcela letra C de la urbanización anterior. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Inscrita al tomo 868, libro 88, folio 23, finca número 10.558.

5. Rústica, a monte, de una superficie de 973 metros cuadrados, sita en Cabicastro-Adigna-Sanxenxo, valorada en 875.000 pesetas.

Linda: Norte, herederos de don Manuel Castro; sur, herederos de don Marcelino González; este, camino de carro, y oeste, herederos de don Ignacio González Deza.

Inscrita al tomo 828, libro 178, folio 1.154, finca 19.153.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Conde de Bugallal, sin número, A Parda, el día 11 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3589-17-124/97 de la OP del Banco Bilbao Vizcaya, de Pontevedra el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta señalada en el anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y se notifica la fecha de las subastas a los demandados doña Francisca Rodríguez Maneiro y don Manuel Barreiro Magdalena, este último en paradero desconocido, a través del presente edicto, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.445.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1998, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra don José Luis Martínez Fernández y doña Laureana Pérez Ondina, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 26 de enero de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1999, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que cubren el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera,

que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

Tierra, llamada «Huerta», de junto a casa, sita en Belandres, parroquia de San Juan de Piñera, concejo de Cudillero; de 23 áreas 94 centiáreas, y que linda: Al norte, con bienes de don Adolfo Suárez y camino; sur, con arroyo de Llopi; al este, con bienes de don Adolfo Suárez, y al oeste, con calleja pública.

Dentro de dicha finca se encuentra enclavada una casería destinada a la actividad ganadera, y que se describe de la siguiente forma:

1. Nave, sita en Belandres, parroquia de San Juan de Piñera, concejo de Cudillero, que mide 177 metros 75 decímetros cuadrados, y se destina a establo de ganadería vacuna.

2. Cuatro cuadras, que en conjunto miden 69 metros cuadrados, y se destinan a guardar cerdos y conejos.

3. Establo y tenada, compuesto de dos plantas, que miden cada una 63 metros 36 decímetros cuadrados, y se destina la tenada a almacén.

4. Cuadra, de planta baja, que mide 37 metros 80 decímetros cuadrados, y se destina a la guarda de aperos agrícolas.

5. Vivienda de la casería, compuesta de dos plantas y desván. Ambas plantas están dedicadas a vivienda. La planta primera aparece formada por cocina, salón-comedor y un baño, y la alta, por cuatro habitaciones, pasillo y baño. La superficie total de la vivienda es de 128 metros 35 decímetros cuadrados.

6. Panera, de 35 metros cuadrados, destinada a almacén de productos del campo.

Linda todo: Al norte, con bienes de don Adolfo Suárez y camino; sur, con arroyo de Llopi; al este, con bienes de don Adolfo Suárez, y al oeste, con calleja pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 639, libro 156 de Cudillero, folio 126, finca número 29.907, inscripción primera. Valorado en 21.335.000 pesetas.

Dado en Pravia a 15 de octubre de 1998.—El Juez, Miguel Juan Covián Regales.—El Secretario.—56.496.

PUIGCERDÁ

Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 209/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra don Juan Antonio Cutchet Mingarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en